

FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
CENTROS DE GESTIÓN REGIONAL LOS RIOS
SUCURSAL LA UNION

RESOLUCIÓN EXENTA N° 178 / 2024

MAT.: DZS Autoriza devolución de Copago por extravío de B.A.S.

LA UNION , 09/01/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; Numerando 8° del artículo 152 de la Resolución Exenta 4A/N° 28 del 20 de marzo de 2019, que Establece la Estructura y Organización Interna del Fondo Nacional de Salud y determina los cometidos que corresponden a sus Divisiones y Direcciones Zonales; y Delega Facultades que Indica en las Jefaturas de las Dependencias Internas que Señala; y la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por doña Andrea Beatriz Rodriguez Rodriguez, Rut: , para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente a los B.A.S. Folios N°405.223.234, ascendentes a la suma de **\$6.750.- (Seis mil setecientos cincuenta pesos)**

2.- La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación al extravío de original BAS ya singularizado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase la devolución de la suma de **\$6.750.- (Seis mil setecientos cincuenta pesos)** correspondiente al co-pago efectuado por el requirente ya individualizada, por la adquisición de los B.A.S. indicados.

2.- La Sucursal La Unión devolverá a la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

"Por orden del Director"



**CECILIA MOLINA SOLIS
JEFE(A)
SUCURSAL LA UNION**

CMS / cms

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G LEY N°20.285/2008)
SUCURSAL LA UNION